

VISTO:

El Expediente OE Nº 5860-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Secretario de Obras Públicas, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 4 de septiembre de 2019, se solicita el reintegro del gasto por la adquisición de pasajes aéreos con motivo de asistir a reuniones en la Ciudad de Buenos Aires el día 24 de julio/2019;

Que a fs. 03/04 obran copias de comprobantes por tickets nº 044 2141852159 3 y nº 044 2141852159 6 por \$ 26.698,73 (Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Setenta y Tres Centavos) emitido por AEROLÍNEAS ARGENTINAS, en el tramo NEUQUEN-BUENOS AIRES- NEUQUEN ;

Que a fs. 6, mediante Pase nº 1132/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Doción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva nº 4771 AA 99348;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto nº 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PUBLICAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.698,73) en carácter de reintegro, al Ing. GUILLERMO R. CASTEJON, por la adquisición de pasajes aéreos NQN- BUENOS AIRES-NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

-es copia

fdo: Artaza - Castejón

SUBSE

mela Liz

ACIENDA Y HACHANIA NEUDUC'